

BOM 02 - Año 7 - FEBRERO 2019

Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

54/19 a 77/19	Pág. 1
78/19 a 89/19	Pág. 2

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

04/19 a 08/19	Pág. 5
09/19 a 19/19	Pág. 6

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

14/19 A 18/19	Pág. 2
19/19 A 25/19	Pág. 3
26/19 A 38/19	Pág. 4
39/19 A 43/19	Pág. 5

ÓRGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 54/19-18/01/19. **DECLÁRENSE** de Interés Municipal los festejos por el 128° Aniversario de la creación de nuestro Partido que se llevarán a cabo entre los días 30 de Enero y 03 de Febrero de 2019.-

Decreto 55/19-18/01/19. Incorpórase a la base general de datos municipal — Módulo Ingresos Públicos del Sistema RAFAM — los registros del Impuesto Automotor de los vehículos modelo 2008, transferidos y suministrados por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).-

Decreto 56/19-18/01/19. **RECONÓCESE** la incompetencia material específica, en el ejercicio 2019, de la Secretaría de Gobierno, para la realización de las siguientes tareas: diagnóstico de las fortalezas y debilidades del sistema de reclamos del Municipio, detección de la propuesta de mejora para lograr el uso del sistema en todo su potencial y de ser necesario para la modificación técnica del mismo, participación en el equipo de seguimiento, diseño de procedimientos técnicos para las líneas de acción priorizadas, asistencia técnica y capacitación para la implementación de las mejoras propuestas y confección de la normativa necesaria para el logro del objetivo y la puesta en acción de los cambios necesarios.-

Decreto 57/19-18/01/19. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°1/2019, en la suma de \$629.100,00 (PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 58/19-18/01/19. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián — Trilógica S.H. la compra directa N°3/2019, en la suma de \$760.000,00 (PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.-

Decreto 59/19-18/01/19. Llámase a Licitación Privada Nro. 02/2019, para el día 31 de enero del corriente año -a las 11,00 hs. para el mantenimiento

preventivo y correctivo de la red de fibra óptica propiedad del municipio de Florencio Varela.-

Decreto 60/19-18/01/19. Reubícase al agente TABOADA YANINA, Leg. N°2599, para desempeñarse como Radio Operadora, dentro del Agrupamiento Ocupacional Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección de Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de diciembre de 2018.-

Decreto 61/19-18/01/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GALVAN MARIANA ALEJANDRA, Leg. N°5468, desde el 10 de diciembre de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 62/19-18/01/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GALARZA VICTORIA ANDREA, Leg. N°7287, D.N.I. N°31.069.796, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 24,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 12 de diciembre de 2018.-

Decreto 63/19-18/01/19. Reubícase al agente CORONEL MARIA JOSE, Leg. N°3995, en la categoría Profesional Grado Agregado por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de diciembre de 2018.-

Decreto 64/19-18/01/19. Concédase a la Directora de Adultos Mayores, PEREYRA EVANGELISTA, Leg. N° 21, Licencia Anual Ordinaria, desde el 14 al 31 enero de 2019, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Directora de Discapacidad, POZZER MARÍA DE LOS MILAGROS, Leg. N° 7904, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 65/19-18/01/19. Dispónese la cesantía del agente BECERRO RUBEN FAVIO, Leg. N°7244, D.N.I. N°25.671.066, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N°14.656, a partir del 02 de enero de 2019.-

Decreto 66/19-18/01/19. Establécese que los "Agentes de Percepción" o "Responsables Sustitutos", deberán presentar la declaración jurada que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.-

Decreto 67/19-21/01/19. Otórguese un subsidio a la Sra. Flavia Elisabeth Zayas DNI N° 31.664.730, por la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 68/19-21/01/19. Otórguese un subsidio a la Sra. Dilma Elena Ruiz, DNI N°30.412.416 por la suma de Pesos mil setecientos (\$ 1.700.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 69/19-21/01/19. Otórguese, a la señora CUENCA PEREIRA AURORA CONCEPCION D.N.I. N°93.499.059, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 70/19-21/01/19. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N°00002-00000729 de fecha 02 de enero de 2019, por la suma de pesos cuarenta y siete mil novecientos veinte con cero centavos (\$47.920,00), por la provisión del servicio de intercomunicación de teléfono e Internet en Defensa Civil y Guardia Comunal Handy y Telefonía, correspondiente al mes de diciembre de 2018.-

Decreto 71/19-21/01/19. Otórguese al Centro Tradicionalista Fortín La Trepilla de Florencio Varela, en la persona de su Presidente, el Sr. Emilio Mariano Nisteruk D.N.I. 17.445.122, un subsidio por la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000) que serán destinados a solventar los gastos que demande la realización del Desfile Tradicionalista mencionado en los considerandos del presente.-

Decreto 72/19-22/01/19. Declárese de Interés Municipal el acto en conmemoración del Aniversario por el siniestro ocurrido con fecha 05 de Febrero del año 2014, denominado "Tragedia de Barracas", el que tendrá lugar el mismo día del suceso ocurrido,

a las 18 horas, en la plazoleta ubicada en la calle Solís entre calles Los Andes y Güiraldes, del Barrio Gobernador Monteverde, de este Partido.-

Decreto 73/19-28/01/19. Otórguese, al Señor Serrano Darío Rubén, D.N.I. N°27.355.367, un subsidio por la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 74/19-29/01/19. Concédase a la Señora Secretaria de Desarrollo Social, Lic. ALONSO ADRIANA ESTELA, Leg N°1783, Licencia Anual Ordinaria, desde el 04 al 28 de febrero de 2019, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, a la Subsecretaria de Políticas Inclusivas en Vejez y Discapacidad, Lic. MANEIRO PAULA, Leg N°50, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 75/19-29/01/19. Concédase a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dra. DOMINGORENA BEATRIZ, Leg N°20286, Licencia Anual Ordinaria, desde el 11 de febrero al 03 de marzo de 2019, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, a la Subsecretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Señora ALTAMIRANO MARIANA ELENA, Leg. N°20275, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 76/19-29/01/19. Abónese a la Federación Argentina de Municipios (F.A.M.), la suma de \$194.000 (PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL), en concepto de pago de la cuota societaria correspondiente al primer semestre 2019.-

Decreto 77/19-29/01/19. ASÍGNESE al Subsecretario de Defensa Civil Sr. Franco Ricardo Riso, D.N.I. N°18.628.473, la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 9.980) a fin de afrontar el gasto mencionado en el considerando precedente.-

Decreto 78/19-29/01/19. Reconócese la incompetencia material específica para el ejercicio 2019, de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, a fin de llevar a cabo las tareas de recaudación, fiscalización, verificación, determinación, administración, control y detección de

puntos de evasión de los tributos municipales. Autorízase la contratación de profesionales para la realización de las labores indicadas en el artículo 1°, bajo el procedimiento establecido en el artículo 148 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58), conforme lo dispuesto por los artículos 66 y 161 bis del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 79/19-31/01/19. Asígnese a la Directora General de la Radio Municipal Evelyn Abrahan, D.N.I. N°33.771.994, la suma de pesos tres mil doscientos tres con setenta y un centavos (\$3.203,71) a fin de afrontar el gasto mencionado en el considerando pertinente. Déjese sin efecto el Decreto N°2710/18.-

Decreto 80/19-31/01/19. Abónese a RIQUELME NUÑEZ LIDIA MARIA, D.N.I. N°92.535.247, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal ASMAR OMAR ALEJO, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley 9.507.-

Decreto 81/19-31/01/19. Dispónese la cesantía del agente ROMERO JULIO CESAR, Leg. N°8211, D.N.I. N°23.499.664, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N°14.656, a partir del 20 de diciembre de 2018.-

Decreto 82/19-31/01/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CRESPI JUMÓ ALBERTO JAVIER, Leg. N°5322, desde el 29 de enero de 2019, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 83/19-31/01/19. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal ROMIO ALBERTO MARCELO, Leg. N°5056, reintegrándose a partir del 02 de enero de 2019, en la Secretaría de Cultura y Educación.-

Decreto 84/19-31/01/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/8786/M/2018.- ALMACÉN**

(VENTA MINORISTA) (MENDIA SILVIA GRISELDA).-

Decreto 85/19-31/01/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6015/L/2013.- VENTA MINORISTA DE ARTÍCULOS DE COTILLÓN, DISFRACES Y SOUVENIRS (LEDESMA LUCIANA).-**

Decreto 86/19-31/01/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6370/K/2014.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (KOSTINCHOK PAREDES SANDRA MABEL).-**

Decreto 87/19-31/01/19. **DECLÁRENSE** de Interés Municipal, las Jornadas de Concientización y Prevención, sobre la peligrosidad de las cavas y espejos de agua y, en este marco, las actividades recreativas, deportivas y culturales, detalladas en el anexo I, que integra el presente que a tal fin llevará a cabo la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable durante el año 2019, en nuestro del Partido.-

Decreto 88/19-31/01/19. Postérguese la apertura del llamado a Licitación Privada N°1/2019 1er. llamado, para el día 7 de febrero del corriente año, a las 12:30 horas, conforme a lo expuesto en el Considerando y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N°47/2019.-

Decreto 89/19-31/01/19. Llámase a Licitación Pública Nro.1/2019, para el día 08 de Marzo del corriente año a las 12,00 hs. para la adquisición de 1 (una) motoniveladora y 1 (una) retroexcavadora, para cubrir las tareas de la Subsecretaría de Servicios Públicos.-

ÓRGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 14/19-18/01/19. Concédase al agente municipal GONZALEZ MARIA ELIANA, Leg. N°71574, Licencia de Nacimiento, a partir del 30 de diciembre de 2018, por el término de 110 (ciento

diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.

Resolución 15/19-18/01/19.
AUTORIZASE, la **ampliación de potencia** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **ZHUANG WEI.**- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón R. P. 53 N°8374/60/50. Barrio: Las Alicia (63).- Localidad: Villa San Luis.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. IV — Secc. E — Cód. 3 — Mz. 65 — Pcs. 22, 23 y 24.- d) ZONA: R2/Ci1 (Residencial/Banda de Circulación Primaria).- e) RUBRO (Res. N°75/18): **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juquetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIES (Res. N° 75/18): Terreno: 1412 m².- Cub. a ejec.: 644 m².- Libre: 900m².- Sup. cub. ocupada por el proyecto: 644 m².- Sup. libre ocupada por el proyecto: 471 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 1115 m².**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 75/18): 12 (doce) HP.- **POTENCIA ACTUAL: 15 (quince) HP.**- h) PERSONAL OCUPADO (Res. 75/18): 5 (cinco) personas.-

Resolución 16/19-18/01/19.
OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Distribuidora Sequeira S.R.L.- b) UBICACIÓN: Av. Gral. José de San Martín (R.P. 53) N° 557, entre calles 10 — Nuestras Malvinas y calle 12.- Barrio: Villa Aurora (12).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. F — Cód. 3 — Mz. 124 — Pc. 4a.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Distribuidora Mayorista de Productos Panificados (Envasados) y Bebidas Alcohólicas Analcohólicas Anexo Comestibles y Artículos de Limpieza con Depósito.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 1227 m².- Cub. ejec.: 1280 m².- Libre: 110 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 1280 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 110 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1390 m².**- g) POTENCIA A

AUTORIZAR: 1 (uno) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 17/19-18/01/19.
AUTORIZASE, el **cambio de titularidad** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: ZHUANG LIN.- b) UBICACIÓN: Calle 1149 — Cjal. Domingo Ortiz N° 1134/28. Barrio: Ingeniero Allan (90).- Localidad: Ing. Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. P - Cod. 3 - Mz. 86 - Pc. 23 y 24.- d) ZONA: RII (Zona Residencial II).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 485/17): **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juquetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIE AUTORIZADO (Res. 485/17): Terreno: 600 m².- Cubierta: 779 m².- Libre: 147 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 606 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 147 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 753 m².**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 485/17): 12 (doce) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADA (Res. 485/17): 5 (cinco) personas.-

Resolución 18/19-22/01/19.
OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: ACETOVA S.R.L.- b) UBICACIÓN: Av. Monteverde (R.P. 4) N° 384/388, entre calles 3 Juan Quiroga y 1 — Jorge Washington.- Barrio: Villa Aurora.- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. F — Cod. 3 — Mz. 6 — Pares. 29a y 30a.- d) ZONA: C11/12 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Venta Mayorista de Productos Alimenticios, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas Anexo Depósito.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 592 m².- **Cub. ejec.: 646 m².**- Libre: nula.- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 646 m².- g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 19/19-22/01/19.
AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: SCHANG LUIS CESAR.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (R.P. 53) N° 4670/68/4678/74 entre calle 708 - Cabildo de Buenos Aires y calle 710 Primera Junta de 1810.- Barrio: Mayol (45).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Secc. A — Cod. 3 - Mz. 64p - Pcs. 17 y 18.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO (Res. 179/08): **Venta Directa y Exclusiva al Público de Chapas, Hierros y Aluminio, Anexo Ferretería (Tipo I).**- f) SUPERFICIE:

	Autoriza do por Resolución N°179/08 (fs. 71 a 72)	Planilla de Indicadores (fs. 146)	A ampliar
Terreno	318 m ²	636 m ²	
Cubierta	422 m ²	1.077 m ²	
Libre	-----	-----	
Proyecto			
Cubierta	422 m ²	1.077 m ²	655 m²
Libre	-----	-----	-----
Total	422 m ²	1.077 m ²	655 m²

Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 1.077 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 179/08): 1 (un) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 179/08): 2 (dos) personas.-

Resolución 20/19-22/01/19.
RECTIFICASE, el Artículo 1° inciso b) de la Resolución N°270/18, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: " b) UBICACIÓN: Av. Gral. José de San Martín (R.P. 53) N°255 entre calle 4 — Guido y Spano y calle 6 — Pereyra Lucena.- Barrio: Villa Aurora (12).- Localidad: San Juan Bautista.- "

Resolución 21/19-25/01/19.
OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Zheng Wenting.- b) UBICACIÓN: Calle 8 — Manuel Iglesias

N° 442/46 entre calle 9 — Rodriguez Peña y calle 7 — Sgto. Gauna.- Barrio: Villa Aurora (12).- Localidad: San Juan Bautista.-c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. F — Cod. 3 — Mz. 24 — Pc. 27.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Cotillón, Juguetería, Venta de Helados, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Alimento Balanceado, Venta Minorista de Garrafas (hasta un stock de 150 kg) y Carbón) Anexo Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan para Venta Directa y Exclusiva en Autoservicio.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 550 m².- Cub. ejec.: 811 m².- Libre: 55 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 486 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 11 m².- **Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 497 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 14 (catorce) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 22/19-25/01/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Wei Zhongxu.- b) UBICACIÓN: Calle 556 — N° 1120/1106/1104, entre calles 523 y 519.- Barrio: San Jorge (9).- Localidad: Gob. Julio Alejandro Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. U — Cod. 3 — Mz. 34 — Pcs. 28 y 29.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Cotillón, Juguetería, Venta de Helados, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Alimento Balanceado, Venta Minorista de Garrafas (hasta un stock de 150 kg) y Carbón) Anexo Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan para Venta Directa y Exclusiva en Autoservicio.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 662 m².- Cub. ejec.: 1024 m².- Libre: nula.- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 855 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 855 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 15 (quince)

H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 23/19-25/01/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Chen Shuxia.- b) UBICACIÓN: Calle 930 — Bombero Rosende N° 1450/42/36/32/28.- Barrio: Ricardo Rojas (76).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. C — Cód. 3 — Mz. 64 —Pcs. 12, 13, 14 y 15.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Cotillón, Juguetería, Venta de Helados, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Alimento Balanceado, Venta Minorista de Garrafas (hasta un stock de 150 kg) y Carbón) Anexo Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan para Venta Directa y Exclusiva en Autoservicio.-** f) SUPERFICIES: Terreno: 1400 m².- Cub. a const.: 970 m².- Libre: 560m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 840 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 560 m².- **Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 1400 m².-** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 14 (catorce) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 24/19-25/01/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Huang Zijuan.- b) UBICACIÓN: Calle 109 — Curupayti N° 1651/1667, esquina Camino Gral. Belgrano N° 5517/67.- Barrio: San Emilio (13).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. L — Cod. 3 — Mz. 1 — Pcs. 16b, 19a, 21b.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Cotillón, Juguetería, Venta de Helados, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Alimento Balanceado, Venta Minorista de Garrafas (hasta un stock de 150 kg) y Carbón) Anexo Horneado**

de Masa Precocida y Congelada de Pan para Venta Directa y Exclusiva en Autoservicio.- f) SUPERFICIE: Terreno: 3249 m².- Cub. ejec.: 1839 m².- Libre: 1671m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 1528 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 212 m².- **Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 1739 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 15 (quince) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 25/19-25/01/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Zheng Aiyu.-b) UBICACIÓN: Av. Guillermo E. Hudson n° 2157 entre calles 742 — Cariboni y 748 — Pompeya.Barrio: La Antena (12).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Cod. 9 — Pc. 461 b.- d) ZONA: C12/12 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Cotillón, Juguetería, Venta de Helados, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Alimento Balanceado, Venta Minorista de Garrafas (hasta un stock de 150 kg) y Carbón) Anexo Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan para Venta Directa y Exclusiva en Autoservicio.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 8254 m².- Cub. ejec.: 1849 m².- Libre: 6405m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 1600 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 198 m².- **Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 1798 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 15 (quince) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 26/19-25/01/19. Concédase al agente municipal GUERRA ELIANA CELESTE, Leg. N°3614, Licencia de Nacimiento, a partir del 20 de diciembre de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 27/19-25/01/19. Concédase al agente municipal LUNA LAURA BEATRIZ, Leg. N°91017, Licencia de Nacimiento, a partir del 17 de diciembre de 2018, por el término de 110 (ciento

diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 28/19-25/01/19. Concédase al agente municipal PRATO SILVINA ANALIA, Leg. N°7987, Licencia de Nacimiento, a partir del 18 de enero de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 29/19-25/01/19. Trasládense a los agentes MANDAGARAN MIGUEL ANGEL, Leg. N°40467, a la Subsecretaría de Defensa Civil; y DEL VECCHIO MARIO FRANCISCO, Leg. N°71501, a la Secretaría de Desarrollo Social, a partir de su notificación.-

Resolución 30/19-25/01/19. Concédase al agente municipal ANDRADA ROMINA ELIZABETH, Leg. N°5701, Licencia de Nacimiento, a partir del 29 de noviembre de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 31/19-25/01/19. Concédase al agente municipal VARELA VICTOR CLAUDIO, Leg. N°6882, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 30 de noviembre al 14 de diciembre de 2018, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 32/19-25/01/19. Concédase al agente municipal VILLAGRA JOSE LUCIANO, Leg. N°6215, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 21 de diciembre de 2018 al 04 de enero de 2019, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 33/19-25/01/19. Concédase al agente municipal CANTERO YAMILA MARIEL, Leg. N°6042, Licencia de Nacimiento, a partir del 28 de noviembre de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 34/19-25/01/19. OTORGASE la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Huang Yimin.- b) UBICACIÓN: Calle 874 — San José N°

2420/2454. Barrio: San Juan (55). Localidad: Zeballos.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. T — Cod. 3 — Mz. 55 — Pcs. 10, 11 y 12.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Cotillón, Juguetería, Venta de Helados, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Alimento Balanceado, Venta Minorista de Garrafas (hasta un stock de 150 kg) y Carbón) Anexo Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan para Venta Directa y Exclusiva en Autoservicio.-** f) SUPERFICIES: Terreno: 682 m².- Cub. a const.: 958 m².- Libre: 3 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 791 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: Nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 791 m².-** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 15 (quince) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 35/19-28/01/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Huang Pengchuan.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (R. P. 53) N° 8938.- Barrio: San Francisco Chico (Este) - (64).- Localidad: Villa San Luis.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Cod. 9 — Pc. 891k.- d) ZONA: Ci2/Ac (Banda de Circulación Secundaria/Agropecuaria Intensiva).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Cotillón, Juguetería, Venta de Helados, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Alimento Balanceado, Venta Minorista de Garrafas (hasta un stock de 150 kg) y Carbón) Anexo Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan para Venta Directa y Exclusiva en Autoservicio.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 31866 m².- Cub. ejec.: 1964 m².- Libre: 29901m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 1572 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 225 m².- **Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 1622 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 15 (quince) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis) personas.

Resolución 36/19-28/01/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Weng Jianhua.- b) UBICACIÓN: Calle 742 - Int. José Luis Cariboni N° 1719/35/81/63, esquina calle 735 - Río Carapachay N°2121.- Barrio: 5 de Enero (49).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. Z — Cod. 3 — Mz.12 — Pcs. 1, 17, 15 y 16.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Zona Residencial).- e)RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Cotillón, Juguetería, Venta de Helados, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Alimento Balanceado, Venta Minorista de Garrafas (hasta un stock de 150 kg) y Carbón) Anexo Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan para Venta Directa y Exclusiva en Autoservicio.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 1791 m².- Cub. a cont.: 1305 m².- Libre: 716 m².- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 1070 m².- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 548 m².- **Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 1619 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 30 (treinta) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 9 (nueve) personas.-

Resolución 37/19-29/01/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: HUANG WENGUO.- b) UBICACIÓN: Calle 144 — Bombero Voluntario Vicente Senzabello N° 1759, entre calle 133 — Parravichini y calle 135 - Alvarado. Barrio: Villa Angélica.- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. H— Cod. 3 — Mz. 57 — Pc. 17.- d) ZONA: Ci2/12 (Banda Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Verdulería, Carnicería, Panificados Envasados y Confitería, Art. de Limpieza, Perfumería, Carbón y Gas Envasado-stock 150 kg.)-** f) SUPERFICIE: Terreno: 330 m².- Cub. Ejec.: 450 m².-

Libre: 40 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 290 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 40 m².- **Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 330 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 13 (trece) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 38/19-29/01/19. AUTORIZASE, la **actualización de superficie**, (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: JIANG MEIYUN.- b) UBICACIÓN: Calle 938 — Lujan N° 1407 entre calles 927 - Pehuajo y 927a — Trenque Lauquen.- Barrio: El Rocío (80).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. J - Cód. 3 — Mz. 1 - Pc. 27.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res.317/18) : **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIE (Res. 317/18):

	Autoriza do por Resolución 317/18 (fs. 76 a 78)	Planilla de Indicadores (fs.16)	A ampliar
Terreno	200 m ²	200 m ²	
Cub. ejec.	160 m ²	172 m ²	
Libre	80 m ²	80 m ²	
Proyecto			
Cubierta	160 m ²	200 m ²	40 m ²
Libre	35 m ²	80 m ²	45 m ²
Total	195 m ²	280 m ²	75 m ²

Sup. total a ocupar por el proyecto: 280 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 317/18): 14 (catorce) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 317/18): 6 (seis) personas.-

Resolución 39/19-29/01/19. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 639/81) en el establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: **FAIMALLA CONSTRUC MAT SRL.**- b)

UBICACIÓN: Ruta Provincial 2 (colectora) N°9427/33, E/ calles 1278 y calle 1282. Barrio: El Parque.- Localidad: Ing. Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. U — Código 3 — Mz. 2 — Parc. 3 y 4.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Zona Residencial).- e) RUBRO: **Venta de Materiales para la Construcción no a Granel.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 1.912 m².- Cubierta: 1.045 m².- Libre: 867 m².- **Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 1.026 m².**- Sup. total a ocupar por el proyecto: 1.026 m².- g) POTENCIA A INSTALAR: 10 (diez) HP.- h) PERSONAL A INSTALAR: 7 (siete) personas.-

Resolución 40/19-29/01/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: AUDAX TALLERES GRAFICOS S.R.L.- b) UBICACIÓN: Av. Padre Obispo Jorge Novak N° 1566, E/ calles 302 — Int. Vicente Cabello y calle 304- Monseñor Juan Pascual Chimento.- Barrio: La Esmeralda.- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. R — Cod. 3 — Mz. 65 — Pc. 16. d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO: **Depósito con Taller de Diseño Gráfico (Graficas Autoadhesivas, Trabajos de Imprenta).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 569 m².- Cub. ejec.: 514 m².- Sup. libre: 55 m².- Sup. cubierta a ocupar por el proyecto: 514 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 55 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 569 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 19,5 (diecinueve y medio) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 41/19-31/01/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ordenanza N°857/34) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: **Diego Alberto Bree.**- b) UBICACIÓN: Calle 149 — Bogotá N°4524/30 entre calle 190 — Magdalena y calle 192 — Los Ángeles.- Barrio: Santo Tomas.- Localidad San Juan Bautista.- c) DATOS

CATASTRALES. Circ. I — Secc. E - Cód. 3 — Mz. 142 - Parc. 19.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Venta Minorista de Insumos de Equipos de Oficina Anexo Depósito.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 225 m².- Cub. a Const.: 196 m².- Libre: 29 m².- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 34 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 34 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 42/19-31/01/19. AUTORIZASE, la disminución de superficie (Ord. 639/81) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Fleitas, José Luis.- b) UBICACIÓN: Calle 228 - Tte. Gral. Juan Domingo Perón N°1766/74, entre calle 233 - Dr. A. Gristein y calle 225 - Salta.- Barrio: Zeballos Centro (35).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A -Mz. 119 - Pc.13b.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria / Residencial de Baja Densidad).- e) RUBRO (Res. 226/16): Corte de Maderas para Venta Directa y Exclusiva al Público (Tipo II), Anexo Venta de Artículos de Ferretería y Corralón de Materiales (no a Granel, Tipo II).- f) SUPERFICIE:

	Autoriza do por Resolución N°226/16 (fs. 357 y 358)	Planilla de Indicadores (fs.412)	A disminuir
Terreno	735 m ²	735 m ²	
Cubierta	535 m ²	535 m ²	
Libre	238 m ²	238 m ²	
Proyecto			
Cubierta	535 m ²	373 m ²	162 m ²
Libre	238 m ²	15 m ²	
Total	773 m ²	388 m ²	

Sup. total a ocupar por el proyecto: 388 m².- g) POTENCIA A INSTALAR (Res. 226/16): 7 (siete) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR (Res. 226/16): 2 (dos) personas.-

Resolución 43/19-31/01/19. AUTORIZASE, el **cambio de titularidad y ampliación de rubro** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento

comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: WANG WEI.- b) UBICACIÓN: Calle 874 — San José N° 1458 entre calles 877 — F. Gurruchaga y 879 — Monserrat. Barrio: Don Orione (54). Localidad: Estanislao Zeballos.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. B — Cod. 3 - Mz. 60Pc. 11.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 146/11): Supermercado Minorista (Productos de Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Pan Embolsado, Artículos de Limpieza, Perfumería y Bazar).- **RUBRO ACTUAL: Supermercado Minorista (Productos de Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Pan Embolsado, Artículos de Limpieza, Perfumería y Bazar) Anexo Venta de Carbón y Gas Envasado (Hasta 150 Kilos).**- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 146/11): Terreno: 311 m².- Cubierta ejec.: 374 m².- Libre: 6 m².- Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 374 m².- Sup. (libre) total ocupada por el proyecto: Nula.- **Sup. total ocupada por el proyecto: 374 m².**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 146/11): 7 (siete) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 146/11): 3 (tres) personas.-

ÓRGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 04/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. LEIVAS CABRAL RUBISTEIN, DNI 92.298.325. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo DK-CLASSIC 4P LT SPIRIT 1.4N, del año 2012, tipo SEDAN 4 PTAS., dominio LVQ-507.-

Contrato 05/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. COLMAN CARLOS RUBEN, DNI 5.094.731. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER 1.9 D, del año 1999, tipo FURGON, dominio CPM-418.-

Contrato 06/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el

Sr. CODESAL GERARDO LINO, DNI 11.458.27. Objeto: Locación de automotor marca RENAULT, modelo DP-TRAFIC FCC M-FR3 DA, del año 2000, tipo 22-FURGON, dominio DOW-065.-

Contrato 07/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Serrano Walter Manuel, DNI 16.874.517. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo DUSTER CONFORT PLUS 1.6 4X2 ABS, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZR62.-

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL N°345/18. 08/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y la Comisaria 1ª, en adelante "La Prestadora". Objeto: En virtud de la Resolución 2019-7 GDEBA-MSGP, de fecha 09 de enero de 2019 del Ministerio de Seguridad de la Provincia Buenos Aires, ha resuelto aumentar de valor las categorías de Policía Adicional, las cuales rigen a partir del 14 de enero del corriente año especificándole que este servicio corresponde a Categoría 3, por lo tanto pasa a valer \$ 235,00 (Pesos Doscientos Treinta y Cinco) por hora/hombre. Las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula segunda del "Convenio de Servicio de Policía Adicional" que fue registrado bajo el N°345/2018, la que quedará redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: En contraprestación la Municipalidad abonará mensualmente, por adelantado a la Orden de la Policía de la Pcia. de Bs. As. el importe establecido que resulta como consecuencia de multiplicar el valor fijado por hora/hombre de \$ 235,00 (Pesos Doscientos Treinta y Cinco) por 160 horas, ascendiendo a la suma de \$37.600,00.- (Pesos Treinta y Siete Mil Seiscientos), por cada uno de los agentes, lo que representa un total de \$ 75.200,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil Doscientos). Dicho importe deberá hacerse efectivo dentro de los 10 días de iniciada la prestación del servicio, el que deberá ser depositado en la Cuenta 17213/0 del Ministerio de Seguridad C.B.U. N°0140999801200001721307 Sucursal Casa Matriz (2000), la cual

comenzará a regir a partir del 14 de enero del corriente año".-

Contrato 09/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. RODRIGUEZ JAVIER LEONARDO, DNI 31.692.483. Objeto: Locación de rodado automotor marca Chevrolet, modelo DG-CLASSIC WAGON L.S, del año 2011, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio KFS 306.-

Contrato 10/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI JUAN RAMON, DNI N°8.575.901. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RT DIE ABCP PLCIZQ, del año 2005, tipo SEDAN 5 Puertas., dominio FHS-738.-

Contrato 11/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR DNI N°14.390.116. Objeto: Locación de rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE, del año 2008, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio HDH-264.-

Contrato 12/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR DNI N°14.390.116. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER PATAGONICA 1.6N VTC PLUS, del año 2017, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio AB 307 RX.-

Contrato 13/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ZAPATA RAMON, DNI 10.078.916. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXP. 110 CV S/RADIO, del año 2005, tipo FURGON., dominio EZV-412.-

Contrato 14/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 DLX T.I (CABINA DOBLE), del año 2004, tipo PICK UP., dominio EGH-953.-

Contrato 15/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MAYDANA LUIS ANGEL, DNI 11.709.339. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo

RENAULT 9 RL, del año 1996, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio AST 784.-

Contrato 16/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I N°11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII-836.-

Contrato 17/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL, DNI N° 13.263.4. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD, modelo F-100 Nafta, año 1993 tipo PICK UP C/ABIERTA, dominio SGX-264.-

Contrato 18/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA DNI 14.158.08. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0L AT N, del año 2018, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio AC282EQ.-

Contrato 19/19-07/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VILLANUEVA NICOLAS ALBERTO, DNI 28.901.495. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, del año 2006, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio FLC-529.-

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.